

RESOLUCIÓN Nro. 121
(17 de junio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

1. Que la Lotería de Medellín, dio apertura al proceso de Contratación, mediante Invitación Privada N° 004 de 2021, con el fin de contratar: IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.
2. Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así los principios de transparencia y selección objetiva, previstos en el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), y el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el pliego de condiciones y sus ADENDAS.
3. Que para la presente selección se contó con un presupuesto a ejecutar de trescientos treinta millones trescientos un mil ochocientos noventa y un pesos (\$330.301.891), IVA Incluido, amparados en la Disponibilidad Presupuestal 173 del 22 de abril de 2021, con cargo al rubro 1 1.5.03.01.2.B.05.01.02.008.009.076 GV_RO_LO_ OTROS servicios, de la actual vigencia y la Vigencia futura 191 del 22 de abril de 2021 para la vigencia 2022.
4. La presente Invitación Publica fue abierta mediante Resolución No. 86 del 18 de mayo de 2021.
5. La recepción de ofertas se realizó hasta las 10:00 AM del 3 de junio de 2021 a la dirección electrónica demarulanda@loteriademedellin.com.co. En la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	NIT
1	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS	901.091.383-3

7. Que de acuerdo con la verificación de la propuesta, desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS
------------	--

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	\$330.039.120
PUNTAJE TOTAL	1000

8. Que durante el periodo de traslado del informe de evaluación de la propuesta no se presentaron observaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y calificación realizada por el Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar a la empresa ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S. con Nit. 901.091.383-3, la Invitación Privada No. 004 de 2021, por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$330.039.120), IVA Incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor CARLOS WILSON TAFUR ALARCÓN, con cédula de ciudadanía número 79.379.703, representante legal de la empresa ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S. con Nit. 901.091.383-3

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página Web www.loteriademedellin.com.co de la Lotería de Medellín.

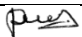
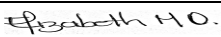


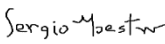
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	 AMPARO DÁVILA VIDES
Revisó	Víctor Raúl Jaramillo Pereira	Director de Loterías	
Revisó	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

